



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta.  
Décimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Jueves 15 de diciembre de 2005

Siendo las 10:30 hrs. del día 15 de diciembre de 2005, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT): la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (Presidenta Designada del Consejo), la Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, el Lic. José Luis Benítez Gil y, el Lic. Gustavo Carbajal Isunza (Consejeros Ciudadanos), el Ing. Joel Ahumada Vargas (Representante de la Secretaría de Transporte Vialidad), el Ing. Francisco Montellano (Consejero Suplente de la Secretaría de Obras y Servicios), la Biol. Ligia Butron Madrigal (Consejera suplente de la Secretaría del Medio Ambiente), reunidos en la sala de juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dieron inicio a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A esta sesión asistieron en calidad de invitados, el Lic. Enrique Provencio Durazo, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; el Contralor Interno de la PAOT, Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández y; el C.P. Conrado Sánchez Torres (Comisario suplente).

Una vez comprobado el Quórum legal para iniciar la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; se dio lectura a la propuesta del Orden del Día de la Sesión, sometiéndola a consideración de sus integrantes. La C. Bertha Patricia Alvarado García comentó que la representación de Comisarios solicitó se incluyera en el Orden del Día, la Presentación de la Opinión sobre la Situación Financiera, y el Informe del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. Sin más observaciones se aprobó el Orden del Día para quedar en los siguientes términos:

### **ORDEN DEL DÍA**

- A.** Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Gobierno.
- B.** Lectura y aprobación del Orden del Día de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- C.** Lectura y aprobación del Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2005.



- D. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- E. Presentación del Informe Trimestral de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (alcance al mes de noviembre 2005) y, del Dictamen de la Comisión para modificar la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- F. Presentación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Programa de Trabajo 2006 de la PAOT.
- G. Presentación de la Opinión sobre la Situación Financiera, y el Informe del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- H. Proyecto de calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT para 2006.
- I. Autorizaciones:

**2005 -O.16-01**

Autorización para la adquisición de equipos considerados restringidos.

**2005-O.15-02**

Autorización para la contratación de servicios profesionales para la realización de asesorías, estudios e investigaciones con cargo al presupuesto 2006.

J. Asuntos Generales

Los puntos A y B del Orden del Día de la Sesión, se cumplieron con la comprobación del Quórum Legal y la aprobación del Orden del Día.

En el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día se reportaron los siguientes resultados:

- C. **Lectura y aprobación del Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2005.**

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

Por acuerdo de los consejeros, no se dio lectura al Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria ya que este material fue enviado con antelación; sin embargo, el C. P. Conrado Sánchez Torres intervino para comentar que en términos generales les parece que el acta incluye todo lo abordado en la sesión anterior, pero solicita mayor plazo para revisarla con más detalle y enviar sus comentarios.

La consejera Sandra Denisse Herrera solicitó que quedara en el cuerpo del acta, ya sea al principio o donde empieza la aprobación de los acuerdos que tengan que ver con ejercicio presupuestal, que los consejeros ciudadanos, como se había visto desde el año pasado, se abstienen en la votación de acuerdos relacionados con el ejercicio presupuestal.

El C. Procurador comentó que quedó aclarado el punto y la opinión tanto de la Contraloría General como de la Consejería Jurídica, en el sentido de que los Consejeros Ciudadanos no son considerados servidores públicos, y recordó que en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo se dio por concluido ese acuerdo con la entrega de un escrito por parte de la Dirección General de Comisarios que releva de cualquier responsabilidad a los Consejeros Ciudadanos.

Los consejeros presentes dieron por aprobada el Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT dando un plazo de una semana para recibir comentarios adicionales mismos que se incluirán en la versión final.

#### **D. Seguimiento de Acuerdos:**

A solicitud de la C. Presidenta Designada, el C. Procurador dio lectura al seguimiento de acuerdos reportando un acuerdo en proceso:

Tenemos el acuerdo **2003.O.08.02**, sobre la integración de la reserva para el pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones, el acuerdo dice que deberá presentarse el reporte completo a la integración de la reserva y la definición de sus reglas de operación, una vez realizado el cálculo actuarial y la valoración de los criterios jurídicos y administrativos para su integración, así como la definición del instrumento bancario para su administración. Se proporcionó a los consejeros, dos reportes del cálculo de evaluación actuarial de 2004 y 2005.

La Ing. Sandra Denisse Herrera preguntó si los documentos se refieren a dos conceptos distintos porque uno es por indemnización y otro es por jubilación.



El procurador solicitó al Lic. Elías Eduardo Román Calderón, Coordinador Administrativo de la PAOT aclarara la diferencia, quien explicó que se trataba de las reservas de ley, una es la de pensiones y jubilaciones y otra es de indemnización legal en caso de liquidaciones; ambos documentos para 2004 y 2005. El C. Procurador prosiguió e indicó que, el acuerdo tendría cumplimiento parcial con lo que se entregó y quedaría pendiente la valoración de criterios y la definición del instrumento bancario.

Los acuerdos concluidos corresponden a:

<b>Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<b>2005 -O.15-01</b>	Autoriza la aplicación del Tabulador de Sueldos del Personal de Estructura de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2005.
<b>2005-O.15-02</b>	Se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2006 y el Programa de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
<b>2005-O.15-03</b>	Se Autoriza la contratación del despacho Barriguete, Lopez, Cruz y Cia. para realizar la Auditoria de los Estados Financieros del ejercicio 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por un monto de hasta \$78,375.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) mas I.V.A.
<b>2005-O.15-04</b>	Se Autoriza a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a efectuar el pago de adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social con cargo al Presupuesto 2005.

Sobre este último acuerdo, el C. Procurador informó a los consejeros que contaba con información adicional que les sería entregada, ya que inmediatamente después de la sesión anterior del Consejo, la Procuraduría fue notificada mediante comunicación formal, que se recibieron las resoluciones emitidas por la 5ª y 9ª Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la cual se otorgo la suspensión definitiva de la cédula de notificación emitida por el Intitulo Mexicano del Seguro Social sobre los supuestos adeudos. Sin embargo “la suspensión definitiva tiene algunas lagunas y tuvimos que continuar con el pago”, esto refuerza lo que en la sesión referida se planteó, que había sido un problema complicado con el IMSS y el hecho de que se haya otorgado una segunda suspensión ya con mayor amplitud “nos deja tranquilos”. Incluso

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

podría ocurrir que se reconocieran saldos a favor que no serían devueltos en efectivo, sino los aplicarían contra pagos posteriores, por lo que se solicitó dar por concluido el acuerdo e informar posteriormente, de cualquier novedad que hubiera en este asunto.

Una vez que los Consejeros presentes estuvieron enterados y aprobaron por unanimidad el Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la PAOT; se dio paso al siguiente punto, el Informe Trimestral.

**E. Presentación del Cuarto Informe Trimestral de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (alcance al 30 de noviembre).**

El C. Procurador señala que en el documento enviado en la carpeta, solamente había una actualización de cifras; lo esencial es que se mantuvo un ritmo aceptable por encima del comportamiento del año pasado, respecto al cumplimiento de la meta establecida de denuncias, en tanto que en el resto no se presentaron variaciones sustantivas, asimismo solicitó la autorización oportuna para omitir la presentación del documento y concentrarse en la información sobre las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría.

Los consejeros presentes aceptaron la propuesta y el C. Procurador procedió a comentar sobre las reformas antes mencionadas asegurando que los antecedentes eran conocidos, con una iniciativa de la diputada Celis Vázquez presentada a fines de diciembre de 2003 y una posterior del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del 19 de octubre del 2004, con las cuales junto con las reuniones que se sostuvieron en la Asamblea Legislativa, en esta Procuraduría, en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se elaboró un dictamen basado en esas iniciativas; lo esencial de las reformas es lo siguiente:

- Se adicionan o se precisan atribuciones a la Procuraduría, en particular se agregaron las de coadyuvancia con el Ministerio Público que se realizaba en los hechos, apoyándoles con dictámenes y peritajes pero quedan formalmente incluidas.
- Llevar a cabo visitas de reconocimiento de las revisiones que se efectúan, y levantar actas únicamente de corroboración de hechos.

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

- Realizar visitas de verificación e inspección y en consecuencia imponer medidas correctivas, así como sanciones.
- Utilizar mecanismos de mediación y arbitraje además de los de conciliación.
- Promover el cumplimiento voluntario que no era una facultad expresa de la Procuraduría y que podía ocasionar problemas al hacerlo sin la atribución expresa, y
- Representar, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el derecho legítimo de afectados por violaciones a la legislación ambiental y urbana; éstas reformas son las relevantes.

El punto crítico siempre fue “¿cómo entrar a la verificación o inspección?” y expresamente la reforma tiene un párrafo que establece que la PAOT puede evitar duplicidades, a través de la coordinación con las autoridades ambientales, así como participar en las materias de: uso de suelo, áreas protegidas, deterioro ambiental, afectación de barrancas, arbolado, impacto, descarga de aguas residuales, emisión de contaminantes a la atmósfera, ruido, realización de actividades riesgosas y residuos industriales, todos estos aplicados en el ámbito local.

Los criterios que se le impusieron a la Procuraduría fueron: evitar duplicidades, falta de certeza, establecer coordinación con las autoridades que tienen atribuciones similares y fijar las bases de relación en algún instrumento. Se ha tenido contacto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Medio Ambiente y varios delegados, para plantear que sería pertinente incluir el instrumento que se determine, en el reglamento general de inspección, sin embargo la ley nos obliga a tener estas disposiciones en nuestro reglamento, de esta manera se pueden mantener las facultades bien acotadas para no irrumpir de manera ineficiente en esos procesos, agregó.

El C. Procurador continuó y comentó que se hacen algunas precisiones en conceptos que no existían, por ejemplo, definir de manera amplia y no acotada respecto a las situaciones jurídicas sobre las que se puede actuar, queda abierto en materia ambiental, desarrollo urbano, patrimonio urbanístico, arquitectónico entre otras. Asimismo el Lic. Provencio recordó a los asistentes a la reunión que en la ley actual están listadas las leyes, eso ocasiona que aparece una nueva ley y nos tiene que dar facultades expresas en la nueva ley o no podemos entrar. Nos tuvieron que dar facultades expresas en la de residuos, en la ley de aguas, en la de Protección a los Animales, pero por ejemplo nos hemos quedado fuera de algunos temas urbanos porque no aparece la facultad expresa en la nueva

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

ley, entonces con eso se corrige ese problema. Se define bien que es una recomendación y que es una sugerencia, para evitar el problema actual que tenemos de optar entre una y otra.

En términos de estructura, se creó el Comité Técnico Asesor, que es la figura destinada para tener un espacio más operativo, con la aclaración de que la ley prevé que los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Gobierno participarían en ese Comité. Se ajustaron las previsiones relativas al proceso de nombramiento o ratificación del procurador o procuradora que tenía algunas lagunas, sobre todo en la renovación, se amplió a cuatro años el periodo del procurador (a), aclarando en un transitorio que no para el actual y se establecieron las facultades de las subprocuradurías evitando esta distinción entre una para ordenamiento territorial y otra para protección ambiental, además se formalizó la disposición para iniciar el proceso de servicio público de carrera.

En cuanto a procedimientos, se ampliaron los supuestos para presentación de denuncias y se flexibilizó la forma de presentación, los denunciados pueden ser coadyuvantes en el proceso. Se precisan los criterios de actuación en términos de: economía, brevedad, sencillez, etc. Se incorporan otros mecanismos adicionales a la conciliación y se precisa que el resolutorio de la Procuraduría no suspende ningún ejercicio de otras acciones, porque en los hechos así es, pero también suscitaba dudas. También se precisa que si se entra en verificación e inspección si procede el recurso de inconformidad, pero dado el carácter no vinculante de las recomendaciones o sugerencias no procede.

La Dra. Claudia Sheinbaum, preguntó que si esto quedaba claro en el dictamen aprobado, a lo que el C. Procurador contestó afirmativamente, que procede en los actos administrativos de verificación e inspección pero no en la emisión de recomendaciones, porque ahí la respuesta es más sencilla, sino se acepta, no se acepta, porque que es lo que ocurría. La Dra. Sheinbaum preguntó en la resolución al procedimiento, cual sería la autoridad superior que resolvería el recurso de inconformidad. El C. Procurador contestó que la emiten los subprocuradores y luego en todo caso la decide él, porque la emisión queda como facultad de las Subprocuradurías.

El C. Procurador comentó qué implicaciones tendría la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley Orgánica para los próximos meses: primero, realizar las reformas al reglamento, un transitorio establece que en un plazo de 90 días a partir de su publicación; segundo, acordar las bases y lineamientos a que se sujetará la coordinación, evitando falta de certeza y los otros requisitos que se

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

establecen; tercero determinar reglas de operación y funcionamiento del Comité Técnico Asesor que deben de ir en el reglamento, en cuanto a la estructura de este Comité, la Asamblea Legislativa se dejó la facultad de nombrar a seis integrantes porque los 4 consejeros ciudadanos participarían en ese Comité; determinar bases para la profesionalización que es un proceso mas largo, ahí no esta establecido un plazo y es lógico porque es un proceso largo y se ajustan algunos procedimientos, eso en cuanto a aspectos reglamentarios y operativos.

Posteriormente se tienen que abordar perfiles técnicos, sobre todo para la selección de inspectores, los cuales están muy avanzados con la experiencia de otras instituciones y, en su caso, ajustar los manuales porque no hay cambios en la estructura orgánica. En cuanto a operación y funcionamiento, estaría todo el tema de acreditación; procedimientos para la recepción de denuncias y algunos ajustes más a manuales y formatos para adecuarlos a atribuciones, esas ya son tareas internas.

Lo más importante sin duda es lo que tiene que ver con ese acuerdo de coordinación y segundo la reforma al reglamento interior. Sin embargo cabe mencionar que, el dictamen aprobado tiene algunos problemas, entre otras cosas tiene algunos errores formales, incluyendo errores de redacción. Por otra parte algunos cambios que estaban acordados por sus implicaciones operativas, no se hicieron; por ejemplo, que no entrara en vigor el primero de enero, sino a mediados de 2006, pero sino se publica en la gaceta en los próximos días vamos a caer en vacío legal; tampoco algunas precisiones a las facultades de inspección y verificación. Próximamente se enviarán los cuadros comparativos que precisen bien que es lo nuevo.

La C Presidenta intervino y comentó que, desde el punto de vista de la Secretaría del Medio Ambiente no están de acuerdo como quedo la ley e incluso se ha comentado con la PAOT; debido a que hay dos instituciones que tienen exactamente las mismas atribuciones, la Secretaria del Medio Ambiente y la PAOT, de inspeccionar y verificar, y como esta establecido hay que coordinarse de acuerdo a convenios, pero puede ocurrir en el caso más extremo, que intervenga la PAOT y la Secretaria del Medio Ambiente y que las resoluciones vayan en sentido contrario, ante esto el particular o al que se interviene se vaya al Tribunal de lo Contencioso y diga que como no esta claro quien tiene la atribución, lo suspende. Se está viendo si se puede resolver a través del reglamento para no tener que regresar a la Asamblea y hacer las modificaciones. La idea es que la PAOT tenga las atribuciones para hacer inspección pero que no lleguen sus atribuciones al acto de autoridad; que tengan atribución para hacer inspección para hacer sus recomendaciones, pero que los actos de

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

autoridad los haga la SMA, o en su defecto que se haga una reforma a fondo y a la Procuraduría se le asignen todas las inspecciones, pero lo que no puede ser es que existan dos instituciones que tengan atribuciones para lo mismo. Por otra parte aseguré que, el reglamento tiene sus problemas por lo siguiente: la SMA tiene su propio proceso administrativo y la PAOT en realidad tiene dos atribuciones tanto asuntos de uso del suelo, ordenamiento territorial, como el asunto ambiental, entonces la PAOT llevaría la Ley de Procedimiento Administrativo y su reglamento para los asuntos de ordenamiento territorial y para los asuntos ambientales la Ley Ambiental del Distrito Federal; entonces al igual que se confunden con atribuciones nuestras, también se confunden con las atribuciones de SEDUVI porque tiene atribuciones para inspeccionar y clausurar o hacer actos de autoridad en ese sentido y las delegaciones también, entonces no se aclara el asunto y nos puede llevar a que todo se resuelva vía reglamento y esto es muy difícil.

La Ing. Sandra Denisse Herrera comentó que entonces en lugar de fortalecer a la autoridad para cosas que tienen que ver con asuntos ambientales y de ordenamiento territorial, resulta al contrario, además ¿estamos hablando solo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría?, me pregunto si el Reglamento del Medio Ambiente en materia de inspección y vigilancia y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en materia de inspección y vigilancia del uso del suelo no requieren también de adecuaciones y modificaciones. Estamos pues en la situación de si tratamos de resolverlo vía el reglamento o de plano rechazar la ley.

El Lic. Carvajal señaló que en su opinión, que en el reglamento no se va a resolver por completo, quizás se puedan atenuar algunas cosas, pero la verdadera solución no se va a por esa vía y manifestó estar de acuerdo en que de alguna manera el texto fortalece al particular incumplido, al que quiere incumplir, zafarse, ampararse y tener suspensiones; pero también es bueno en el sentido que ya es el prelude de la última definición de que si la PAOT se queda con toda la inspección y vigilancia o si definitivamente se queda en el otro modelo que era únicamente para su recomendación, y esa es una decisión que se debe tomar.

El procurador comentó que esa decisión implicaría incluso reformas a la Ley Ambiental y tal vez a algunas otras y no es una decisión que competa a esta instancia.

Por su parte el Lic. Benítez comentó que, en todo caso falta una decisión política del Gobierno del Distrito Federal para proceder a una amplia reforma, a lo que la Dra. Sheinbaum comentó que si se

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

optara por la reforma total se debe tener cuidado porque no es el mejor momento, cuando estas terminando una administración pasar todo a una nueva institución.

El Lic. Benítez preguntó al C. Procurador, qué representaba, en su opinión, un mayor riesgo para la consolidación de la Procuraduría, el que se rechace esta ley y se busque un texto mejor, o el que esta ley se aplique durante un tiempo y se solventen algunas de las deficiencias en el reglamento y buscar posteriormente otra reforma.

El C. Procurador contestó que para el acto en general, tratar de encontrar una fórmula de transición por la vía reglamentaria y expresamente por la vía de un acuerdo o convenio de coordinación y segundo tener un cuidado extremo en no incurrir en inconsistencias en esos actos con un buen sistema de coordinación interna con SEDUVI, Medio Ambiente y las Delegaciones, aunque con éstas se vuelve muy difícil.

La Ing. Sandra Denisse preguntó a los abogados, en el supuesto de una celebración de convenios de coordinación donde se especifica de las tres autoridades, quién va a verificar cuando salga una resolución en contra de un particular, qué validez jurídica se le da al convenio y si puede seguir alegando que no hay claridad sobre la competencia de la autoridad.

El Lic. Carvajal señaló que los convenios están bien hechos y se cuidan todos los detalles para dejar totalmente clara la participación y atribución de cada instancia en los procedimientos, y esa podría ser otra salida.

El C. Procurador comentó que el convenio o acuerdo de coordinación quizá no sea suficiente porque, como lo dijo en repetidas ocasiones la Dra. Sheinbaum, no deja de ser discrecional y esta sujeto a cambios en el futuro, y tendría que ser un reglamento de inspección y verificación muy estricto, así como un acuerdo bien hecho para fortalecer ese reglamento, esa podría ser la fórmula de transición; es decir si se mantiene esta estructura tan dispersa en varias instituciones o se concentra en la Procuraduría o se busca otro esquema. El C. Procurador agregó que, los asambleístas aceptan y están dispuestos a volver a tratar el tema e incluso hacer las modificaciones en otra iniciativa.

La Ing. Herrera comentó que también sería interesante fortalecer a la PAOT en lo que se refiere a recomendaciones sobre las actuaciones de la autoridad, definitivamente resolver esta parte de la ambigüedad ante los particulares pero que quedara muy claro que las atribuciones de la Procuraduría también sean sobre el comportamiento por parte de las autoridades delegacionales, y las dos

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

secretarías. Finalmente, el C. Procurador comentó que de cualquier modo la solución que se le diera, se tendría que trabajar a principios de enero en la nueva propuesta.

La C. Presidenta comentó que sería necesario seguir trabajando sobre el tema tanto con la Asamblea Legislativa, la SEDUVI y el C. Jefe de Gobierno para poder llegar a la mejor decisión al respecto y preguntó si tenían algún comentario, al no presentarse, los consejeros presentes se dieron por enterados y se pasó al siguiente punto.

**F. Presentación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Programa de Trabajo 2006 de la PAOT.**

El C. Procurador informó que el Programa de Trabajo era prácticamente el mismo que se presentó en la sesión anterior por lo que solicitó a los Consejeros no detenerse en este, pues el documento se envió con antelación.

La C. Presidenta Designada preguntó si había algún comentario u observación, al no haberlos, se dio paso al siguiente punto.

**G. Presentación de la Opinión sobre la Situación Financiera, y el Informe del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.**

La C. Presidenta solicitó al Comisario Suplente presentar el punto, a lo que el C. P. Conrado Sánchez Torres comentó que, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, específicamente al artículo 70 fracc. VI y una vez que la Contraloría General analizó y revisó el trabajo de los auditores externos sobre la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se entregó la opinión con respecto a los estados financieros y se entregó el Informe General de Desempeño 2004.

Respecto a los estados referidos al 31 de diciembre de 2004, a opinión de la Contraloría General, se presentaron razonablemente en todos los aspectos importantes, así como los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año en comento, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y los principios de contabilidad

generalmente aceptados que son aplicables. En lo que se refiere al informe general de desempeño, se hace una recopilación de datos de la información operativa, la situación programático-presupuestal, cumplimiento de las actividades institucionales, lo que se refiere a adquisiciones y la información financiera; en ese sentido no se encontraron aspectos que lleguen a resaltar, en términos generales se considera un buen desempeño en este ejercicio 2004, con esta base se solicitó a los consejeros que se pronunciaron por su aprobación.

La C. Presidenta preguntó si hay algún comentario u observación, al no haberlos, los consejeros presentes toman el siguiente acuerdo:

**2005 -O.16-03**

Con base en la Opinión sobre la Situación Financiera por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, emitida por la Dirección General de Comisarios, se aprueban los Estados Financieros 2004 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

**H. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el año 2006**

La C. Presidenta preguntó si hay alguna observación a la propuesta presentada, al no presentarse, los consejeros presentes aprobaron el Calendario de Sesiones Ordinarias para 2006.

Número de Sesión Ordinaria	Fecha
Décimo Séptima	Jueves 26 de enero
Décimo Octava	Jueves 27 de abril
Décimo Novena	Jueves 27 de julio
Vigésima	Jueves 26 e octubre

**I. Autorizaciones.**

El C. Procurador, a solicitud de la C. Presidenta Designada, informó que se estaban solicitando dos autorizaciones. Respecto a la **2005 -O.16-01** para la adquisición de equipos considerados restringidos, comentó que en la carpeta no se presentó la redacción del acuerdo, debido a que esta

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p>	<p align="center"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	---

autorización estaría sujeta a una liberación de parte de la Secretaría de Finanzas para poder hacer contrataciones con fecha posterior al 31 de octubre, ambas autorizaciones están pendientes, por un lado el Consejo de Gobierno nos debe autorizar estas compras y por otro lado la Secretaría de Finanzas debe autorizar la posibilidad de aplicar contratos, por esa razón es que esta un tanto ambigua, continuó, pero esta autorizada por la Oficialía Mayor y tiene suficiencia presupuestal, sólo se encuentra condicionada a la autorización de la Secretaría de Finanzas y como se puede ver es equipo básico para el trabajo cotidiano como sonómetros, luxómetros, geoposicionadores satelitales (gps).

La C. Presidenta designada preguntó si existe algún comentario, al no haberlo los consejeros presentes toman el acuerdo.

**2005 -O.16-01**

Se Autoriza la adquisición de los bienes considerados restringidos de acuerdo a lo establecido en el oficio No. 0963 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del 31 de octubre de 2005, y se instruyó al C Procurador para que continúe los tramites procedentes ante la Secretaría de Finanzas.

Sobre la solicitud de autorización **2005-O.16-02** Autorización para la contratación de servicios profesionales para la realización de asesorías, estudios e investigaciones con cargo al presupuesto 2006, el C. Procurador comentó que tiene que ver con la partida 3301 de asesoría, estudios e investigaciones con cargo al presupuesto de egresos de 2006, y la solicitud obedece a que debe contar con la autorización del Consejo para iniciar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, sin embargo, ésta queda condicionada a contar con el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa y posteriormente se autorice por la Secretaría de Finanzas.

El Comisario Suplente preguntó si estos conceptos fueron incluidos en un oficio de pre-autorización, a lo que el C. Procurador contestó que sí e indicó que se les hará llegar el oficio. El Comisario Suplente preguntó sobre el segundo párrafo de la presentación que dice se requiere autorización expresa de los servicios que darán continuidad a la auditoria financiera, por lo que quedaba la duda de por qué en el acuerdo 2005.015.03 ya se autorizó la auditoria externa a estados financieros de 2005.

A petición del C. Procurador, el Coordinador Administrativo de la PAOT aclaró que en efecto la auditoria externa ya se aprobó pero la Secretaría de Finanzas les requiere la autorización específica

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p>	<p align="right"><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p align="right">Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

para ejercer el monto total de la partida 3301, donde queda incluido el monto para el pago de la auditoria.

El Procurador preguntó si se puede autorizar corrigiendo en el párrafo ese concepto. Los consejeros comentaron que si se autoriza, haciendo la aclaración de que esta cantidad incluye costo de la auditoria externa, tomando el siguiente acuerdo:

**2005-O.16-02**

Se autoriza establecer el compromiso relativos a la contratación de servicios profesionales para la realización de asesorías, estudios e investigaciones con cargo al presupuesto 2006 hasta por un monto de 700,000.00 (Setecientos Mil pesos 00/100 M. N.) este monto incluye el monto para el pago de la auditoria de los Estados Financieros 2005 aprobado en el acuerdo 2005-O.15-03.

**I. Asuntos Generales**

La C. Presidenta designada preguntó si existe algún asunto general.

Agotados los puntos del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:50 hrs. del día 15 de diciembre de 2005.

PRESIDENTA DESIGNADA

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

CONSEJERA SUPLENTE

CONSEJERO SUPLENTE



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta.  
Décimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Jueves 15 de diciembre de 2005

BIOL. LIGIA BUTRÓN MADRIGAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ING. FRANCISCO MONTELLANO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONSEJERA

REPRESENTANTE DEL  
CONSEJERO SUPLENTE

ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES

ING. JOEL AHUMADA VARGAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

CONSEJERO

CONSEJERO

LIC. GUSTAVO CARBAJAL ISUNZA

LIC. JOSÉ LUIS BENÍTEZ GIL

 <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.</p>	<p><b>Proyecto de Acta. Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Jueves 15 de diciembre de 2005</p>
---	--

INVITADO

INVITADO

LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

ING. HÉCTOR JESÚS MEJÍA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

COMISARIO SUPLENTE

C.P. CONRADO SÁNCHEZ TORRES  
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, celebrada el día 15 de diciembre de 2005.